



VALPARAÍSO, 19 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1393

La Cámara de Diputados, en sesión 104° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Con fecha 18 de noviembre se ha tomado conocimiento del actuar de efectivos de Carabineros de Chile en Talcahuano, quienes dispararon sus armas de servicio contra dos niños cuyo cuidado personal está a cargo del Servicio Nacional de Menores. De acuerdo a un comunicado, fue ingresado al Hospital de Talcahuano “un joven de 17 años con una lesión de gravedad por una herida de bala con entrada y salida de proyectil en su muslo izquierdo y que deberá ser intervenido quirúrgicamente; y un menor de 14 años con una herida con arma de fuego con entrada y salida de proyectil en su pierna, de menor gravedad; además de un carabinero herido con una herida cortante y una fractura.”(1)

Sin lugar a dudas es un actuar completamente desproporcionado por parte de los uniformados implicados, pues los dos niños fueron heridos y trasladados a centros asistenciales cercanos.

La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, calificó el hecho como grave y cuestionó el uso de armas letales, por parte de Carabineros, a partir de un incidente previo en que los niños habrían usado palos y piedras.(2)

Por su parte, Unicef Chile condenó el actuar de Carabineros, indicando que “Ninguna situación justifica que Carabineros haga uso de armas de fuego para contener incidentes que involucran a menores de edad, especialmente si se encuentran bajo la protección del Estado.”(3)

Si bien el hecho descrito es de suma gravedad, no es el primer episodio de vulneraciones de derechos por parte de Carabineros, pues desde el 18 de octubre del 2019 hemos sido testigos de graves violaciones a los derechos humanos. Es así que según los datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) al día 27 de octubre, a nivel nacional, habían



1.092 heridos, 546 personas por arma de fuego, 24 por balines, 122 lesiones en globo ocular y 4 pérdidas oculares; así mismo, se habían presentado a la fecha 103 querellas vinculadas a torturas, tratos crueles y violencia sexual de parte de militares y/o policías y 3.193 detenidos(4). Con el transcurso de los meses estos números sólo aumentaron, pues a cuatro meses del estallido social, y ya habiendo mediado intervención de organismos internacionales, los casos de heridos en manifestaciones se elevó a 3.765, de ellas se contabilizan 411 con trauma o lesión ocular y 34 con estallido o pérdida de la visión (5).

Dentro de los casos de alta gravedad de los que hemos sido testigos por la brutalidad del actuar de efectivos policiales está el caso de Gustavo Gatica quien sufrió el impacto de perdigones por parte de un efectivo de Carabineros causando la pérdida completa de su visión; el de Fabiola Campillai quien fue impactada por una bomba lacrimógena cuando iba camino a su trabajo provocando pérdida de visión, olfato y debiendo ser sometida a diversas cirugías.

El actuar desmedido de Carabineros ha causado la muerte de personas, así sucedió con Jorge Mora quien fue atropellado por uno de los camiones de caballería de la institución en enero del presente año y con Abel Acuña pues a pesar de que la ambulancia del Samu llegó a socorrerlo ante el paro cardíaco sufrido efectivos policiales impidieron que le brindaran la asistencia que necesitaba, pues mientras intentaban reanimarlo recibieron lacrimógenas, el chorro del carro lanza agua y perdigones.

Ante la existencia de graves y masivas vulneraciones a los derechos humanos arribaron al país distintos organismos internacionales para evidenciar la situación y hacer recomendaciones al Estado. Es así que el Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en su informe señaló “De la información recopilada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hay razones fundadas para sostener que, a partir del 18 de octubre, se han producido un elevado número de violaciones graves a los derechos humanos. Estas violaciones incluyen el uso excesivo o innecesario de la fuerza, que resultaron en la privación arbitraria de la vida y en lesiones, la tortura y malos tratos, la violencia sexual y las detenciones arbitrarias. (...)En este contexto, la ACNUDH ha podido observar que ciertas violaciones a los derechos humanos, en particular el uso indebido de armas menos letales y los malos tratos, son reiteradas en el tiempo, en el espacio y con respecto a quienes son los supuestos perpetradores y las víctimas.”(6). En la misma línea se expresó *Human Rights Watch* luego de dos semanas de visitas, pues su informe comienza por indicar que “Miembros de la policía nacional de Chile cometieron graves violaciones de derechos humanos” recomendado una reforma urgente a la institución encargada del Orden y Seguridad.



A pesar de las recomendaciones dadas por las entidades internacionales no han existido medidas orientadas a generar cambios estructurales en la institución de Carabineros de Chile, y las conductas desmedidas y vulneratorias se han seguido perpetuando, es así que con fecha 2 de octubre un adolescente de 16 años fue arrojado al río Mapocho por parte de personal de Carabineros mientras se desarrollaban manifestaciones en Santiago, y ayer se conoció un nuevo actuar desmedido en contra de dos niños pertenecientes a residencia del Servicio Nacional de Menores. A pesar de los diversos antecedentes que existen a la fecha, el Gobierno se ha mantenido pasivo en cuanto a transformar su discurso en acciones concretas para alcanzar el esclarecimiento de los hechos y las responsabilidades penales y administrativas de efectivos de Carabineros. El Gobierno del presidente Sebastián Piñera ha rechazado tajantemente los informes de organismos internacionales de Derechos Humanos y ha respaldado la labor de Carabineros, manteniendo hasta la fecha a su alto mando. Incluso ha manifestado su apoyo a la gestión del ex General Director Mario Rozas Córdoba, cuando la Contraloría de la República, en el pleno ejercicio de sus facultades legales, ha fiscalizado y levantado cargos contra 7 generales de Carabineros por su rol en la crisis social que vive nuestro país, aduciendo un descontrolado y excesivo uso de la fuerza policial en contra de la población civil.

Por su parte el ex General Director de Carabineros no fue capaz de mantener una gestión respetuosa de las garantías fundamentales, pues todos los hechos descritos han acontecido bajo su mando, infringiendo el principio de juridicidad y, en específico, el mandato legal del artículo 2° de la ley orgánica de la institución, pues no observó un ejercicio del cargo obediente y no deliberante.

El Gobierno en nuestro Estado de Derecho es el garante del orden público y la seguridad ciudadana. Sin embargo, durante los dos últimos años ha demostrado falta de conducción y liderazgo en el manejo de las Fuerzas de orden y seguridad. Por ello, a fin de asegurar una efectiva dirección de esas fuerzas y la protección de los derechos de la población, creemos necesario crear la figura de un interventor civil, en tanto se produce la reestructura de la institución de Carabineros de Chile.

Resulta crucial y un deber por parte de los y las parlamentarias rechazar de forma contundente y categórica el actuar de vulneraciones sistemáticas a los derechos humanos que ha tenido Carabineros y la inactividad por parte del Gobierno a la hora de instar a la búsqueda de las responsabilidades penales y administrativas de la institución y sus efectivos. Además de avanzar en la creación de una política de reparación integral a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos provocadas por agentes del Estado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, de manera inmediata, adopte al menos las siguientes medidas orientadas a obtener justicia y reparación:

1.- Presentar un proyecto de ley que contenga una reforma estructural a la institución de Carabineros de Chile, en donde se establezcan los mecanismos que permitan asegurar una formación basada en el respeto de los derechos humanos.

2.- Proceder al nombramiento de un interventor civil en Carabineros de Chile.

3.- Solicitar al Ministerio Público la designación de un Fiscal Especial que lleve a cabo la investigación en contra de los funcionarios de Carabineros implicados.

4.- Instar a que se esclarezcan los hechos y se hagan efectivas las responsabilidades administrativas de los Carabineros implicados en el caso, promoviendo que se adopten las sanciones más gravosas que en derecho correspondan.

5.- Crear un sistema de reparación para víctimas de violaciones de derechos humanos provocadas por agentes del Estado, en el cual se incluya restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.

6.- Hacer presente la urgencia, calificada de discusión inmediata, en la discusión del proyecto de ley que crea un Sistema de garantías de los derechos de la niñez, boletín 10315-18.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

ANEXO

NOTAS:

- 1.- Operativo de carabineros en residencia de menores deja dos heridos y Presidente suspende actividad con la institución, disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/11/18/1004233/Ninos-heridos-residencia-Sename-Talcahuano.html>
- 2.- Defensora de la Niñez cuestionó a Carabineros por baleo a menores: No hay responsabilidad de mando, disponible en <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/ff-aa-y-de-orden/carabineros/defensora-de-la-ninez-cuestiono-a-carabineros-por-baleo-a-menores-no/2020-11-19/080717.html>
- 3.- Unicef Chile en Twitter, disponible en <https://twitter.com/UnicefChile/status/1329224292584787968>
- 4.- Información extraída del documento del Instituto Nacional de Derechos Humanos acompañado “Cifras INDH 27-10-19 12:30” Disponible también: <https://twitter.com/inddhh/status/1188987246537531399/photo/1> (Al 27 de octubre de 2019).
- 5.- Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/02/18/a-4-meses-de-inicio-del-estallido-indh-actualiza-cifras-de-victimas-de-violencia-y-alerta-que-persisten-los-casos-de-lesiones-oculares/>
- 6.- Informe sobre la Misión a Chile 30 de octubre-22 de noviembre de 2019, p.31. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/CL/Report_Chile_2019_SP.pdf